



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la actora solicita información sobre la notificación efectuada al demandado. Sírvese proveer.

Guadalajara de Buga (V), 29 de septiembre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO SUSTANCIACION Nro. 160

Primera Instancia

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: Stefania Montoya Ramírez y otros

Demandado: Luís Alberto Arango Corrales

Radicación: 76-111-31-03-003-2020-00023-00

Guadalajara de Buga (V), veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho encuentra que efectivamente la parte actora aporta recibo de envío de notificación personal al demandado Luís Alberto Arango Corrales, fecha de recibo el 4 de agosto de 2020; y teniendo en cuenta lo anterior, se observa dentro del trámite procesal que el demandado confiere poder al abogado Edgar Benítez Quintero, documento aportado el 10 de agosto de 2020 y como quiera que a falta de uno de los requisitos legales para su aceptación mediante auto interlocutorio Nro. 228 del 20 de agosto seguido, no se le reconoce personería para actuar. Por tal motivo, subsanada la irregularidad mediante auto interlocutorio Nro. 265 fechado el 3 de septiembre se reconoce la personería, y se le corre traslado de la demanda y sus anexos a partir del 4 de septiembre de 2020, lo cual a la fecha de este auto aún no se le ha vencido el término de traslado para la contestación de la demanda.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 30 de septiembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 50.

NOTIFIQUESE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca335162edf1531ddf3888d81f3ddd76804454d39c74bd549c7cb4214fb4fa8f**
Documento generado en 29/09/2020 01:49:24 p.m.